



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO
Intersec. Jr. Félix Pasache y Aída García de Sotomayor

Callao, 19 MAR, 2010

41
OFICIO MÚLTIPLE N° 2010-UGI-DREC

Señor (a) (ta):
Director (a) de la I. E.

ASUNTO : ESTADISTICA BASICA ELECTRONICA

REF. : R.M. N° 341-2009-ED-Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2010
DIRECTIVA N° 002-ME/SPE-PLANMED-UEE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitirle adjunto al presente, las cédulas de la estadística básica del año 2010, que deberá ser llenada por niveles y/o modalidades:

- Cédula 1 : Educación Inicial
- Cédula 2 : Educación Básica Regular y Adultos : Primaria y Secundaria
- Cédula 2 A : Educación Básica Alternativa (PEBANA Y PEBAJA)
- Cédula 3 : Educación Superior Pedagógica Tecnológico y Artista
- Cédula 4 : Educación Básica Especial
- Cédula 5 : Educación Técnico Productiva: CETPRO

Al concluir el llenado de la Cédula borrador sírvase remitir el contenido por Internet utilizando el formato electrónico que podrá descargar en la siguiente dirección: <http://escale.minedu.gob.pe/escale/>.

El plazo de presentación de la información estadística será el 30 de Abril

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



HERMINIO ZEGARRA CALMET
Director Regional de Educación del Callao

